

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 23 de junio de 2014, el expediente **8782/LXXIII**, que contiene escrito presentado por los **C.C. Eugenio Montiel Amoroso, Carlota Vargas Garza y Arturo Pezina Cruz, Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, mediante el cual solicita un exhorto a la entonces Alcaldesa de Monterrey, para que gire instrucciones a quien corresponda y se entregue la información, técnica y financiera del Proyecto de Construcción del Paso Deprimido en calle Avenida Leones y Sevilla, de dicha Ciudad.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes ya citadas y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Los promoventes, todos ellos Regidores del Municipio de Monterrey, durante la Administración 2012-2015 exponen el interés para que la Administración de dicho Municipio, les entregue información técnica y

financiera de un Proyecto para la ejecución del Paso Inferior Vehicular ubicado en la Avenida Paseo de los Leones y Sevilla en el Sexto Sector de Cumbres del Municipio de Monterrey, que se llevaría a cabo, bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP)

Era de interés de los promoventes, que el H. Congreso del Estado realice un exhorto a la entonces Alcaldesa Margarita Arellanes Cervantes, debido a que habrían realizado diversas acciones para obtener información y no han tenido respuesta alguna, por lo que brevemente enumeramos dichas acciones:

1. 27 de Mayo de 2014; entregaron en las oficinas de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Obras Públicas, los Oficio EM-146/2014 y EM-147/2014, en los cuales se solicitó la información para aclarar los supuestos sobrecostos de dicha obra.
2. 03 de Junio de 2014; se solicitó a la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, su intervención para que, por medio de ella se les facilitara la información previamente solicitada.
3. 06 de Junio de 2014; al no recibir respuesta, entregaron un SEGUNDO Oficio, dirigido al Secretario de Obras Públicas, solicitando la información previamente descrita.
4. 12 de Junio de 2014; durante la Primer Sesión Ordinaria, en el Apartado de Asuntos Generales, vuelven a plantear públicamente la solicitud, sin recibir respuesta.

Los promoventes señalan tener conocimiento que, la licitación se llevó a cabo durante el período vacacional de semana santa 2014, y aseguran que solamente participaron 2 empresas y no se dio a conocer los razonamientos

técnicos y económicos por los cuales se otorgó el fallo a una de estas empresas.

Esos argumentos motivan los promoventes a solicitar que el H. Congreso del Estado, tenga bien a realizar un Exhorto, a la entonces Alcaldesa Margarita Arellanes Cervantes, para que entregue información técnica y financiera del proyecto de obra pública ya citado.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por los promoventes, y con fundamento en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ésta Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal es competente para conocer del presente asunto, en atención a lo establecido en los artículos 66 y 70, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en su artículo 39, fracción XVI.

Quienes integramos la presente Comisión tenemos a bien presentar al Pleno de este Congreso una serie de comentarios relativos a la solicitud de los promoventes.

Es cierto que dentro de las facultades y obligaciones de los Regidores, está el de vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que

establecen las leyes y con los planes y programas establecidos, además de estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, todo esto señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Al parecer, existió una omisión por parte de la autoridad en cuestión y al no entregar la información solicitada por los Regidores promoventes, y esto los motiva a solicitar la intervención de este H. Congreso del Estado, es de resaltar que esta Comisión Dictaminadora, desconoce si posteriormente se les haya informado a los Regidores, por parte de la Autoridad Municipal.

Por ello, tenemos que, en la relación a la petición de realizar un Exhorto a la entonces Alcaldesa Margarita Arellanes Cervantes, vemos que no puede procederse en los términos que se solicitan, toda vez que la Administración Municipal de Monterrey, Nuevo León, a la perteneció, ha concluido, además que el ejercicio fiscal en el cual se aprobó y realizó la obra ya ha sido fiscalizado, dejando sin posibilidad a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción.

Por todo lo ya descrito proponemos a esta Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León determina que ha quedado sin materia la solicitud presentada por los **C.C. Eugenio Montiel Amoroso, Carlota Vargas Garza y Arturo Pezina Cruz, Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, a fin de realizar un Exhorto a la entonces Alcaldesa Margarita Arellanes Cervantes, para que rinda información en relación a una Obra Pública, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, según lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Monterrey Nuevo León a

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

SERGIO PÉREZ DÍAZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALHINNA BERENICE VARGAS
GARCÍA

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

HERNÁN SALINAS WOLBERG

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ